

REGISTRO

DISTRITAL

ACUERDO DE 2023

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
BOGOTÁ – ESP - JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO N° 151 (29 de mayo de 2023)

Por medio del cual se emite concepto favorable a una solicitud de autorización para asumir obligaciones en la vigencia 2023 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias de importancia estratégica 2024 y 2025, y vigencias futuras excepcionales de importancia estratégica para las vigencias 2024, 2025 y 2026, en Gastos de Inversión.

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
– ESP,**

EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
Y ESTATUARIAS CONSAGRADAS EN EL LITERAL
D, NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO
05 DE 2019 Y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva, por disposición del literal D del numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, evaluar las solicitudes de autorización para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras y emitir concepto de acuerdo con los procedimientos legales y distritales.

Que conforme a lo establecido en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones

“El CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) *El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y sus condiciones consulte las metas del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Financiero Plurianual de la respectiva empresa.*
- b) *Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que éstas sean autorizadas.*

El CONFIS Distrital se abstendrá de otorgar la autorización si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa.

La autorización por parte del CONFIS Distrital no podrá superar el respectivo periodo de Gobierno. Se exceptúan los proyectos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno Distrital previamente los declare de importancia estratégica...”

Que conforme a lo establecido en el artículo 39° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 5 del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones:

“El CONFIS Distrital, en casos excepcionales para obras de infraestructura y para gastos relacionados con la comercialización y producción que de no ejecutarse pueden causar inevitablemente la parálisis o afectación en la prestación de un servicio que se deba satisfacer y garantizar por mandato

constitucional, para las garantías a las concesiones, así como para garantizar aportes sociales, en estas situaciones se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, sin que se requiera apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. Esta vigencia futura excepcional podrá concederse en último año de gobierno. El monto máximo de las mismas deberá ser consistente con el Plan Financiero Plurianual de la Empresa.

Parágrafo 1.- En el caso que las Vigencias Futuras excepcionales tengan como fuente de financiación recursos de la Administración Central se deberá consultar el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Parágrafo 2.- Las operaciones de crédito público, sus asimiladas y conexas no requieren la autorización del CONFIS Distrital para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras Excepcionales. Estos contratos se regirán por las normas que regulan las operaciones de crédito público.”

Que el artículo 6° del Decreto 191 de 2021 que modifica el artículo 41° del Decreto Distrital 662 de 2018, establece:

“Artículo 6°. - Modifíquese el artículo 41 del Decreto Distrital 662 de 2018, el cual quedará así:

“Artículo 41°. -Viabilidad Fiscal para Vigencias Futuras. Las vigencias futuras que excedan el periodo de gobierno o se soliciten en el último año de gobierno podrán concederse y deberán contar con el aval fiscal por parte del CONFIS Distrital antes de su declaratoria de importancia estratégica por parte del Consejo de Gobierno.

Las Empresas con avales fiscales otorgados deberán tramitar solicitud de autorización de vigencia futura dentro de la misma vigencia fiscal del otorgamiento.

No se requerirá de nuevo la solicitud aval fiscal o su actualización cuando las fuentes de financiación previstas y la consistencia fiscal con el Marco Fiscal de Mediano Plazo se mantengan.”

Que la Empresa requiere desarrollar unos proyectos en Gastos de Inversión que, de no contratarse, podrían ocasionar parálisis o afectación en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, por lo cual es necesario solicitar una autorización de vigencias futuras de carácter ordinarias y excepcionales de importancia estratégica por valor de CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$104.413.073.223) M/CTE como se detalla a continuación:

\$Corrientes

RUBRO / MACRO	PTO 2023	VF 2024	VF 2025	VF 2026	TOTAL VF	TOTAL PROCESO
ORDINARIAS -DIE	12.439.772.784	41.230.104.413	8.760.449.141	-	49.990.553.554	62.430.326.338
Inversión	12.439.772.784	41.230.104.413	8.760.449.141	-	49.990.553.554	62.430.326.338
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	10.462.209.720	33.088.389.744	8.760.449.141	-	41.848.838.885	52.311.048.605
Renovación De Redes De Acueducto Modelia	1.499.540.538	5.536.765.056	461.397.095	-	5.998.162.151	7.497.702.689
Renovación De Redes De Acueducto Barrio San Pablo Jerico	2.584.393.129	9.542.374.632	795.197.884	-	10.337.572.516	12.921.965.645
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Tunal Oriental	229.541.406	648.116.916	270.048.711	-	918.165.627	1.147.707.033
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Torremolinos	1.196.429.853	3.378.154.884	1.407.564.528	-	4.785.719.412	5.982.149.265
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Provienda Oriental	3.653.948.366	10.317.030.684	4.298.762.782	-	14.615.793.466	18.269.741.832
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Provienda Norte	1.298.356.428	3.665.947.572	1.527.478.141	-	5.193.425.713	6.491.782.141
0082 - Desarrollo del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	1.977.563.064	8.141.714.669	-	-	8.141.714.669	10.119.277.733
Picce Arzobispo Fase I	1.977.563.064	8.141.714.669	-	-	8.141.714.669	10.119.277.733
TOTAL VF ORDINARIAS DIE	12.439.772.784	41.230.104.413	8.760.449.141	-	49.990.553.554	62.430.326.338
EXCEPCIONALES DIE	-	29.748.755.085	22.637.101.382	2.036.663.202	54.422.519.669	54.422.519.669
Inversión	-	29.748.755.085	22.637.101.382	2.036.663.202	54.422.519.669	54.422.519.669
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	-	3.473.208.318	2.634.798.605	279.707.147	6.387.714.070	6.387.714.070
Renovación De Redes De Acueducto, Asociadas Al Sector Hidráulico 3190130	-	3.473.208.318	2.634.798.605	279.707.147	6.387.714.070	6.387.714.070
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	-	18.418.320.804	14.021.410.162	1.229.330.713	33.669.061.679	33.669.061.679
Renovación De Redes De Alcantarillado Sanitario de las UGAS 196, 198, 199	-	18.418.320.804	14.021.410.162	1.229.330.713	33.669.061.679	33.669.061.679
0052 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial	-	7.857.225.963	5.980.892.615	527.625.342	14.365.743.920	14.365.743.920
Renovación De Redes De Alcantarillado Pluvial de las UGAS 196, 198, 199	-	7.857.225.963	5.980.892.615	527.625.342	14.365.743.920	14.365.743.920
TOTAL VF EXCEPCIONALES DIE	-	29.748.755.085	22.637.101.382	2.036.663.202	54.422.519.669	54.422.519.669
TOTAL VF DIE	12.439.772.784	70.978.859.498	31.397.550.523	2.036.663.202	104.413.073.223	116.852.846.007

Que conforme a los escenarios de aprobación y financiación de vigencias futuras que se muestran a continuación, las autorizaciones de vigencias futuras para Gastos de Inversión, objeto de esta solicitud,

están cubiertas por los techos de gasto establecidos en el Plan Financiero Plurianual, el cual contempla los lineamientos de política económica y fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, aplicables a las Empresas

Industriales y Comerciales del Distrito. En efecto, el total de las vigencias futuras aprobadas y solicitadas en Gastos de Inversión equivalen a 70% en la vigencia

2024, a 21% en la vigencia 2025 y 0,4% en la vigencia 2026, de los Gastos de Inversión proyectados en el Plan Financiero, como se observa a continuación:

Escenario de Aprobación de Vigencias Futuras Inversión

\$ Millones corrientes

1. Aprobaciones Confis	2024	2025	2026	2027	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	258.762	77.889	122	0	336.772
+ Procesos en Curso	171.515	62.747	525	0	234.787
+ Aprobadas por CONFIS en 2023	0	0	0	0	0
G. Inversión Plan Financiero	829.924	891.252	763.541	2.198.583	4.683.301
+ En trámite Aprobación *	79.436	16.089	0	0	95.525
+ Para Concepto Favorable JD - Mayo 2023 (<i>Ordinarias DIE</i>)	41.230	8.760	0	0	49.991
+ Para Concepto Favorable JD - Mayo 2023 (<i>Excepcionales DIE</i>)	29.749	22.637	2.037	0	54.423
Total Trámite ante Confis	580.692	188.122	2.683	0	771.497
% Cupo utilizado Confis	70%	21%	0,4%	0%	16%

2. Aprobaciones Junta Directiva	2024	2025	2026	2027	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	0	0	0	0	0
+ Aprobadas con presupuesto 2023	0	0	0	0	0
+ Procesos en Curso	0	0	0	0	0
G. Inversión Plan Financiero	829.924	891.252	763.541	2.198.583	4.683.301
Base Delegación JD 30%	248.977	267.376	229.062	659.575	1.404.990
Aprobación JD Acumulada	0	0	0	0	0
% Cupo utilizado JD	0%	0%	0%	0%	0%

3. Total Vigencias Futuras	2024	2025	2026	2027	TOTAL
= Total Trámite ante Confis	580.692	188.122	2.683	0	771.497
= Aprobación JD Acumulada	0	0	0	0	0
Autorización Total Acumulada	580.692	188.122	2.683	0	771.497
% Cupo Total	70%	21%	0,4%	0%	16%

*La apropiación 2023 incluye tanto las actividades del Proyecto que requieren vigencias futuras como las que no requieren.

Escenario de Financiación de las Vigencias Futuras

\$ Millones corrientes

Concepto	2024	2025	2026	2027
Disponibilidad Inicial	1.406	49.858	313.046	635.389
Ingresos Corrientes	2.531.812	2.645.576	3.110.228	3.498.756
Venta de bienes y servicios	2.326.953	2.431.610	2.861.321	3.219.781
Transferencias Subvenciones	199.290	208.451	243.440	273.543
Transfer. Diferentes a subvenc. (Convenios)	0	0	0	0
Otros Ingresos	5.569	5.514	5.467	5.432
Recursos de Capital	2.620.601	1.480.522	708.914	1.630.529
Recursos Del Crédito	1.003.148	1.070.624	369.773	1.135.308
Transferencias de capital (Convenios)	1.225.282	310.093	280.039	423.881
Rendimientos Financieros y Dividendos	23.569	24.451	27.807	38.597
Otros recursos de capital	368.603	75.353	31.294	32.743
Ingresos Vigencia	5.152.413	4.126.097	3.819.141	5.129.284
Total Ingresos	5.153.819	4.175.956	4.132.187	5.764.674
Gastos De Funcionamiento *	1.845.985	1.869.418	2.012.245	2.180.786
Vigencias Futuras Funcionamiento	0	0	0	0
Margen Sin Comprometer Funcionamiento	1.845.985	1.869.418	2.012.245	2.180.786
% Compromiso Funcionamiento	0%	0%	0%	0%
Servicio De La Deuda	133.333	161.610	270.587	324.862
Transferencias Inversión	3.714	3.825	3.940	4.058
Cuentas Por Pagar Inversión	810.511	603.883	447.370	260.057
Inversión Directa	829.924	891.252	763.541	2.198.583
Vigencias Futuras Inversión	580.692	188.122	2.683	0
Margen Sin Comprometer Inversión Directa	249.232	703.130	760.858	2.198.583
% Compromiso Inversión Directa	70%	21%	0,4%	0%
Gastos de Operación Comercial	305.070	335.874	354.465	372.447
Vigencias Futuras Operación	76.559	0	0	0
Margen Sin Comprometer Operación	228.510	335.874	354.465	372.447
% Compromiso Operación	25%	0%	0%	0%
Rentas con Destinación Especifica	1.225.282	310.093	280.039	423.881
Total Gastos	5.153.819	4.175.956	4.132.187	5.764.674

Fuente: Plan Financiero Plurianual

* Incluyen las CXP reflejadas en Plan Financiero

Que conforme a la certificación de la Dirección de Presupuesto de la Empresa, los gastos cumplen con el requisito de tener mínimo el 15% en la vigencia 2023, de la sumatoria de las vigencias futuras ordinarias de importancia estratégica solicitadas en esta vigencia y que en sesión No. 2654 de la Junta Directiva llevada a cabo el 29 de mayo de 2023, por unanimidad los miembros de Junta emiten concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos en la vigencia 2023 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales de importancia estratégica para las vigencias 2024, 2025 y 2026, en Gastos de Inversión, por valor de CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$104.413.073.223).

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Emitir concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos en la vigencia 2023, que afectan el presupuesto Gastos de Inversión de vigencias futuras 2024 y 2025, con carácter de ordinarias de importancia estratégica por valor de **CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$49.990.553.554) M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

\$Corrientes					
Rubro / Proyecto	PTO 2023	VF 2024	VF 2025	Total VF	Total Proceso
ORDINARIAS -DIE	12.439.772.784	41.230.104.413	8.760.449.141	49.990.553.554	62.430.326.338
Inversión	12.439.772.784	41.230.104.413	8.760.449.141	49.990.553.554	62.430.326.338
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	10.462.209.720	33.088.389.744	8.760.449.141	41.848.838.885	52.311.048.605
Renovación De Redes De Acueducto Modelia	1.499.540.538	5.536.765.056	461.397.095	5.998.162.151	7.497.702.689
Renovación De Redes De Acueducto Barrio San Pablo Jerico	2.584.393.129	9.542.374.632	795.197.884	10.337.572.516	12.921.965.645
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Tunal Oriental	229.541.406	648.116.916	270.048.711	918.165.627	1.147.707.033
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Torremolinos	1.196.429.853	3.378.154.884	1.407.564.528	4.785.719.412	5.982.149.265
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Provienda Oriental	3.653.948.366	10.317.030.684	4.298.762.782	14.615.793.466	18.269.741.832
Renovación De Redes De Acueducto Barrio Provienda Norte	1.298.356.428	3.665.947.572	1.527.478.141	5.193.425.713	6.491.782.141
0082 - Desarrollo del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	1.977.563.064	8.141.714.669	-	8.141.714.669	10.119.277.733
Picce Arzobispo Fase I	1.977.563.064	8.141.714.669	-	8.141.714.669	10.119.277.733
TOTAL	12.439.772.784	41.230.104.413	8.760.449.141	49.990.553.554	62.430.326.338

Artículo 2. Emitir concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos que afecten el presupuesto de Gastos de Inversión de vigencias futuras 2024, 2025 y 2026, con carácter de excepcionales de importancia estratégica, por valor

de **CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$54.422.519.669) M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

\$Corrientes						
Rubro / Proyecto	PTO 2023	VF 2024	VF 2025	VF 2026	Total VF	Total Proceso
EXCEPCIONALES -DIE	-	29.748.755.085	22.637.101.382	2.036.663.202	54.422.519.669	54.422.519.669
Inversión	-	29.748.755.085	22.637.101.382	2.036.663.202	54.422.519.669	54.422.519.669
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	-	3.473.208.318	2.634.798.605	279.707.147	6.387.714.070	6.387.714.070
Renovación De Redes De Acueducto, Asociadas Al Sector Hidráulico 3190130	-	3.473.208.318	2.634.798.605	279.707.147	6.387.714.070	6.387.714.070
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	-	18.418.320.804	14.021.410.162	1.229.330.713	33.669.061.679	33.669.061.679
Renovación De Redes De Alcantarillado Sanitario de las UGAS 196, 198, 199	-	18.418.320.804	14.021.410.162	1.229.330.713	33.669.061.679	33.669.061.679
0052 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial	-	7.857.225.963	5.980.892.615	527.625.342	14.365.743.920	14.365.743.920
Renovación De Redes De Alcantarillado Pluvial de las UGAS 196, 198, 199	-	7.857.225.963	5.980.892.615	527.625.342	14.365.743.920	14.365.743.920
TOTAL	-	29.748.755.085	22.637.101.382	2.036.663.202	54.422.519.669	54.422.519.669

Artículo 3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NADYA MILENA RANGEL RADA
Presidente

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

HEYBY POVEDA FERRO
Secretaria

Dado en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes mayo de dos mil veintitrés (2023).